

ACTA N° 76

Municipalidad de La Tigra, Departamento de Copan, sesion ordinaria celebrada el día lunes 15 de Julio del 2024 presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Marco Sobeydo Chavarro Vice-Alcalde Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estever TERCERA: Flor Amanda Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito

SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Martha Belicia
 Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar.
 Presente el señor Comisionado Municipal Salvador Tobar
 del Secretario Municipal que da fe **Nº1** El señor
 Alcalde Municipal después de comprobar el Quorum declara
 por abierta la sesión **Nº2** Invocación a DIOS **Nº3**
 Se leyó discutio y aprueba el acta de la sesión anterior
Nº4 El Secretario Municipal dio lectura a lo correspondiente
 recibido **Nº5** Solicitud presentada a la Honorable Corpora-
 ción Municipal por los patronatos de las comunidades de
 La Colmena, La Cuchilla y San Buena Ventura. Por medio
 de la presente es para manifestarles que las fuertes lluvias
 que han pasado han dañado las vías de comunicación,
 las cuales se encuentran en muy mal estado. Por lo que acordamos
 los patronatos solicitar la reparación de la carretera de
 Tecomasuche a La Colmena. la Corporación Municipal DA
 POR APROBADA la solicitud presentada para llevar
 a cabo la reparación de la carretera de Tecomasuche
 a la comunidad de La Colmena. Sigue Copon.
Nº6 la Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto
 en el artículo No. 281 numeral 8. de las Disposiciones
 Generales de Presupuestos año 2024, por unanimidad de
 voto DA POR APROBADO: El informe de REVISIÓN
 DE CUENTAS ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE
 DEL AÑO 2024, el cual consiste de sus catorce formas
 de los cuales la FORMO 07 EFECTIVO refleja los saldos
 siguientes a) saldo inicial del periodo L. 5,383,819.88
 b) ingresos del periodo L. 12,207,874.19 c) Disponibilidad
 Total L. 17,591,694.07 d) Pagos del Periodo L. 10,849,
 296.93, e) Saldo al final del ejercicio L. 6,742,397.10
 Este informe deberá ser remitido a la Dirección de Fortale-
 cimiento Municipal, de la Secretaría de Gobernación. Servicio
 Descentralización según disposiciones generales de presupuesto

de la Republica, en virtud de lo anterior el Alcalde Municipal quede facultado para viajar a la capital de la Republica para hacer entrega de dicho informe con su defecto designar al funcionario que el estimo pertinente

Nº 7 la Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 281 numeral 7 de las Disposiciones Generales de Presupuestos año 2024, por unanimidad de votos DA POR APROBADO: EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTOS EJECUTADO ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024, el cual refleja un resumen financiero que incluye el saldo en libros al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos en el Trimestre, Gastos ejecutados en el Trimestre, y Saldo en libros al final del Trimestre, detallado de la siguiente manera

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libros al inicio del trimestre	1,142,360.90	572,805.19	3,668,653.79	5,383,819.88
Ingresos recibidos acumulados hasta	2,565,285.58	3,530,323.15	6,065,171.55	12,160,780.28
Total Disponible	3,707,646.48	4,103,128.34	9,733,825.34	17,544,600.16

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	411,997.55	0.00	2,312,388.63	2,724,386.18
Inversión	186,684.97	1,858,605.51	6,032,526.40	8,077,816.88
Total Ejecutado	598,682.52	1,858,605.51	8,344,915.03	10,802,203.06

Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo según libros	3,108,963.96	2,244,522.83	1,388,910.31	6,742,397.10

Este informe deberá ser remitido a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Decretos en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal quede facultado para viajar a la capital de la Republica para

hacer entrega de dichos informes o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 8** Solvencia presentado a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer: Keila Figueras. Por medio de la presente la coordinadora de la OMM solicita ante ustedes el desembolso de Quince Mil Lempires Exactos (L. 25,000.00) del proyecto de feria gastronómica que se llevará a cabo el 26 de Julio en el parque central, los fondos serán distribuidos en donación de L. 300.00 como incentivo a la participación y presentación de productos gastronómicos de nuestro municipio, pago de sonido y amenizadores del evento, 12 mesones, 20 sillas, 10 carpetas meriendas a los invitadas especiales, premios en concursos de talento y otros gastos que requiera la actividad ya que esta actividad esta proyectada dentro del Plan Operativo Anual de la Corporación Municipal. **DA POR APROBADA:** La solicitud presentado por la coordinadora de la Oficina de la Mujer con un aparte de L. 25,000.00 para el evento de feria Gastronómica que se llevará a cabo en el parque central de la Segunda Copan. **Nº 9** la Oficial de Información Pública Merlín Pérez. Por medio de la presente presenta la siguiente herramienta del modelo de gestión de Transparencia y acceso a la información pública que se presenta a ustedes como corporación municipal para su aprobación.

Herramienta: Perfil de Cargos

Herramienta que propone perfiles de cargos a la administración del modelo de gestión de Transparencia municipal y permite identificar, definir y formalizar los roles de los funcionarios municipales involucrados en los procesos de Transparencia Municipal (directos/indirectos). El objetivo de la herramienta es involucrar a los funcionarios municipales los requisitos de la Ley de Transparencia en los funcionarios del área de transparencia y/o responsable de los procesos de transparencia.

acceso a la información pública. La Corporación Municipal DA POR APROBADA. lo herencia Perfiles de Cargo para ser implementados Nº 10 lo Auditor Interno Municipal por medio de lo presente remite CIRCULAR DUNBE-005-2024 para alcaldes, presidentes de municipalidades enajenadas de unidades Locales Administrativas de Bienes Municipales. Todos los antecedentes previo al proceso de capacitación para la integración del Sistema Nacional de Bienes del Estado en cumplimiento al convenio firmado entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DUNBE). En favor agilizar la gestión de bienes municipales, se regularizará los convenio de bienes a través de los siguientes procedimientos.

Procedimiento de actualización de inventarios municipales (Objetivo: Actualizar los inventarios registrados en el Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE-SIAFI) todos los bienes municipales funcionales, y agilizar el descargo manual de bienes que no presten utilidad para la municipalidad hasta la fecha de la firma de convenio.

Requisitos para autorizar descargo manual de bienes.

- Integrar la totalidad del inventario funcional de la municipalidad en el (SNBE-SIAFI)

- Firmar recibos de asignación de bienes

Una vez cumpliendo los requisitos anteriores, la DUNBE asignará a un inspector para agilizar el proceso de descargo de bienes.

El inspector se encargará de:

- Verificar inventario municipal en el SNBE-SIAFI

- Revisar que cada recibo de asignación de bienes esté firmado por cada responsable

- Evaluar bienes en mal estado a través de matriz

- Atender la solicitud de descargo de manual

Una vez llevado a cabo la inspección por parte de la

DNBE, la municipalidad debere:

- Acreditar la propiedad de los bienes o descargar a través de un dictamen y resolución. (Proceso conforme acuerdo 448-2022 para acreditación de propiedad.)

- Enviar solicitud de descarga de bienes de DNBE.

Nº 11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Director Municipal de Educación, Directora del Centro Educativo, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia y Presidente de Patronato, del centro educativo Jose Cecilio del Valle de la Comunidad de Piedra Pintada, Iquique Copon. Comparecemos ante usted para manifestarle y solicitarle lo siguiente: en nuestro centro educativo, Jose Cecilio del Valle, ha contado por mas de 12 años con el tener ciclo, funcionando a través del programa BID, pero desde el año pasado esto es desahogado, por lo que este año solo fue posible la matrícula para el ^{noveno grado} ^{siendo operado a matrícula de} séptimo y octavo grado, siendo este ultimo atendido desde inicio del año escolar por la maestra a cargo, quedando por el séptimo grado, teniendo una matrícula de (8) ocho alumnos, para lo cual le solicitamos se le conceda a la maestra en calidad de incentivo de \$5.000.00 (Cinco mil lempiras exactos) mensuales, a partir de la segunda quincena del mes de mayo, tiempo en el cual se oportunizaron las clases para dichos alumnos, el que se extienda hasta el 30 de noviembre del año en curso.

La Corporación Municipal **DA POR APROBADA**: la solicitud presentada con un incentivo de \$5.000.00 para la maestra que les imparte clase al séptimo grado del centro educativo Jose Cecilio del Valle de la comunidad de Piedra Pintada.

Nº 12 Se presenta a la reunión de Corporación Municipal al Jefe de Contabilidad, para informar a los señores (as) regidores que integre la Corporación Municipal vigente para que procedan a las ofiones del SAR en Santo Rosendo Copon a solicitar un talonario de recibir para pago de honorarios

debido a modificaciones que le realizaren el sistema para realizar las deducciones mensuales de retenciones ya que pide ingresar el número de recibo o factura y RRG entre otros para realizar dichas retenciones y evitar futuras sanciones por el incumplimiento. **Nº 13** La señora Regidora Leticia Pando Hopez dio a conocer a lo Honorable Concejo Municipal como se encuentra el Centro Comunal del Casco Urbano el cual requiere una serie de mejoras para sus optimas condiciones como ser:

- Cambio de ventiladores
- Canales para aguas lluvias
- Luz eléctrica
- Pintura entre otras

La Corporación Municipal **DA POR APROBADO:** las mejoras al Centro Comunal del Casco Urbano para que pueda quedar en mejores condiciones para las actividades que se llevan a cabo en el. **Nº 14** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes

amparado en lo que estipula el artículo número 45 de la ley de Municipalidades, solicita permiso a la Corporación Municipal para ausentarse de sus labores habituales durante doce (12) días, a partir del día lunes 05 de agosto de 2024, la razón de la ausencia se debe a un viaje personal que realizara fuera del país. La Corporación Municipal habiendo escuchado la solicitud planteada por el Alcalde, **AUTORIZA** el permiso solicitado por un término de doce días (12) contados a partir del 05 de agosto hasta el 16 de agosto del año 2024.

Mientras dure el permiso del Abogado German David Guerra Fuentes asumirá el cargo del Alcalde la señora Vice-Alcaldesa señora Maira Sobegdo Chavarria Figueroa quien lo representara en su ausencia en todos los actos oficiales y en todas las tareas y gestiones que correspondan.

al alcalde. **Nº 15** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra informe a lo Honorable Corporación Municipal que se llevo a cabo la reparación de la carretera que conduce a la comunidad de Concepción Barrancas y calles internas de la comunidad a la cual se les llevo a cabo el procedimiento siguiente:

- limpieza y curatelo
- nivelación con motor niveladora (Patrol)
- Vibrocompactación (vibro)
- Agua (Pipa)
- Acarreo de material (volquetes)

Por lo cual se hizo un pago por la reparación de la carretera de L 844,993.80 a la empresa contratada, la cual estuvo bajo la supervisión del ingeniero de la Mancomunidad Ing. David heuvo quien presento los informes correspondientes para la realización de los pagos realizados por la municipalidad. **Nº 16**

El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentz informe a lo Honorable Corporación Municipal que según convenio suscrito con I.H.B y la Municipalidad de la Jigala Copan, la municipalidad corre con los gastos de desaduanaje del equipo medico que I.H.B donara al centro de salud del Casco Urbano, por lo que estan a la espera del desaduanaje para verificar la cantidad a pagar por el equipo medico, cabe mencionar que gran parte del equipo medico esto exonerado del pago del impuesto a pagar por lo que se establece en dicho exento de desaduanaje para presequerlos. la Corporación Municipal

DA POR APROBADA: El pago de desaduanaje por el equipo medico que I.H.B donara al centro del salud del Casco Urbano de la Jigala Copan. **Nº 17** Solicito presentada a lo Honorable Corporación Municipal por lo Sr. Mantzue Trabel Rable Director del Campus UGENM la Estrada Copan

he presente es para informarle que los estudiantes de la carrera
 de Psicología llevaron a cabo la I Feria de Orientación
 Vocacional 2024 "Dale Play a tus sueños" enfocada por
 los estudiantes de último año de BTP de las diferentes
 áreas y humanidades. La cual tiene como principal propósito
 la orientación, asesoramiento y socialización de la oferta
 educativa, así como los servicios académicos que nuestra
 universidad ofrece, con el objetivo que los futuros estudiantes
 universitarios asuman una acertada elección de su carrera,
 tomando en cuenta sus intereses, aptitudes y preferencias
 vocacionales. En tal sentido se solicita de su acostumbrado
 apoyo en la educación de los jóvenes de este municipio, le
 solicitamos su apoyo para la movilización de 25 estudiantes
 del Instituto Juventud del Futuro que nos acompañen,
 además un aporte económico de \$ps 3,000.00 para meriendas
 de las asistentes a la feria vocacional el día viernes 02 de
 agosto, a las 8:00 am. en el auditorium de nuestro campus.
 En el desarrollo del programa tendremos charlas, juegos y la
 aplicación de test de intereses, personalidad aptitudes e
 inteligencia. Cabe mencionar que los diferentes institutos de
 nuestro municipio ya confirmaron su asistencia. La Corporación
 Municipal DA POR APROBADA: le solicito presentado
 en apoyo al sector educativo del municipio **Nº 18** El
 señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra
 sostuvo una reunión con el Ingeniero Geovani Saybe
 Gomez representante de Pais de I.H.B quien manifestó
 al alcalde municipal que la junta directiva de la organización
 están interesados en la construcción de la Escuela Básica
 Rosa del Cacao Urbano lo más pronto posible, expresó
 el ing Saybe Gomez que la Junta Directiva de I.H.B
 están con las buenas intenciones de la construcción de la
 escuela antes en mención por lo que una pronta respuesta
 para iniciar o reanudar los trámites correspondientes que

amenen para el proyecto. El Proyecto se hará de
 repetitivo es decir I.H.B + Municipalidad + Escuela
 Ruman Roso que serán las partes involucradas para llevar
 a cabo el proyecto de la escuela, el cual contará con seis
 aulas, repellados, pildas, porcelaneta, aluzin, tubo
 cuadrado, aislante de calor, aire acondicionado entre otros.
 la Corporación Municipal DA POR APROBADA: la construcción
 de la escuela Ruman Roso con la Ong I.H.B, dando
 la municipalidad aportara su contraparte y de igual
 manera la escuela Ruman Roso dara su contraparte.

Nº 19 Se presento a la reunion de Corporación Municipal
 el Ing Antonio de Jesus Vasquez Fuentes, donde
 presento a la Honorable Corporación Municipal un Requerimiento
 EXTRAJUDICIAL DE PAGO. Mediante el cual notifica
 a la corporación municipal de la Iguala Copan en el
 periodo 2022-2026, que la municipalidad de la Iguala
 Copan en su condiciones de DEUDORA, se le notifica
 que a la fecha tiene una obligacion de pago firmada
 mediante contrato No. 001-2020, donde el señor German
 Gerre Scheverro en condiciones de Alcalde Municipal periodo
 2018-2022, firmo un contrato por pavimento de 13370ml,
 con un ancho de 6.0 metros equivalente a 802.2 metros
 cuadrados, ubicado en el barrio las Delicias del Casco
 Urbano, por un monto de L.398,002.25, fondos que
 se pagaban mediante el PROGRAMA IMPULSA,
 que se hacian desembolsos para que la municipalidad
 hiciera los respectivos pagos al contratista, mediante el
 cual quedo pendiente un pago de CINCUENTA CINCUENTA
 NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS
 CUARENTA Y CINCO CENTAVOS L.159,002.45,
 mediante el cual manifiesta el Ing Vasquez que el
 proyecto fue entregado a la municipalidad en su totalidad,
 por lo mismo que requirio de manera personal al señor

exalcalde German Guerra Gohernada y no hubo una respuesta positiva ya que el gobierno central no realizó el último desembolso por la cantidad adeudada. Por otra parte se ha llamado al señor alcalde actual quien ha realizado diversas gestiones pidiendo los fondos al Gobierno Central y no ha habido ninguna respuesta positiva y hemos estado esperando por más de cuatro (4) años y no se ha realizado el pago respectivo, por lo que procedo a realizar lo respectivo no to de requerimiento extrajudicial por escrito para constancia. Por lo que presto a realizar demanda civil en contra de la municipalidad de la Sigüa Copan, para obligarlo a hacer efectivo dichas obligaciones de pago, se le otorga un plazo de quince (15) días para efectuar el pago y así evitar cualquier acción legal en contra de la Municipalidad de la Sigüa Copan. La Corporación Municipal despus de escuchar lo expuesto por el ingeniero Vesquez. ACUERDO:

- 1) Pagar la deuda requerida por el valor de L. 159,600.45 de forma inmediata para evitar acciones legales.
- 2) Realizar los trámites respectivos para realizar el pago con fondos propios.
- 3) La municipalidad de la Sigüa Copan hace el pago al ingeniero Vesquez donde firmara una constancia ante el señor Tesorero Municipal donde especifica que recibió los fondos del proyecto antes en mención, para que cuando el Gobierno Central haga efectivo este pago sea devuelto a la municipalidad de la Sigüa Copan. La Corporación Municipal llama al señor Tesorero Municipal para que presentara el expediente del proyecto mediante el cual concuerda la misma cantidad con la del requerimiento extrajudicial y establece los desembolsos realizados por el Gobierno Central. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere por unanimidad de votos

DA POR APROBADO: el pago al ingeniero Vesquez.

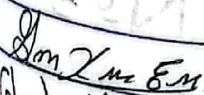
con Fondos Propios por un monto de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EXACTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (159.600.45) según requerimiento extrajudicial. **Nº 20** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el señor Olbin Gárgano Díaz Concama Técnico PPAT Salud y Seguridad Forestal. Me dirijo a usted para solicitarle apoyo con respecto a hospedaje por dos meses de una cuadrilla de seguridad forestal que estará trabajando en la Sigra Copan. Nuestra cuadrilla está compuesta por siete (7) personas y estaremos en control de plagas de gorgojo descortezador de pino, en la zona de la Sigra Copan debido a que nuestra sede de trabajo es en Santa Rita Copan, se nos dificulta estar viajando todos los días hacia esta zona. En los lugares afectados en este municipio. Lo cual muy respetuosamente pedimos su apoyo. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada en apoyo al sector ambiental que está siendo afectado en el municipio. **Nº 21** y no habiendo más de que tratar al señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión firmando para constancia.



German David Guerra
Alcalde Municipal

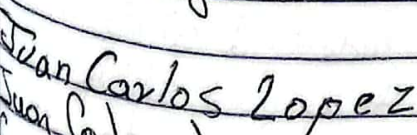


Mario Sobegdo Chavarria
Vice-Alcalde Municipal



Glenda Xiomara Esteves
Primera Regidora

Flor Amanda Jiménez
Flor Amanda Jiménez
Tercera Regidora



Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

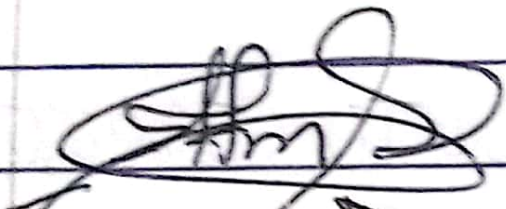


Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor

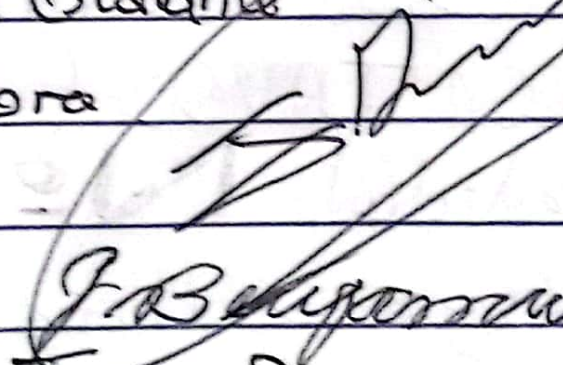
ENCUENTRO

Nº 000324




Francisca Diaz Escalante
Sexta Regidora

Maria Leticia Perdomo
Septima Regidora


Jose Benjamin Perdomo (B.P.)
Octavo Regidor